ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0181 DE 2021
"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018" POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINACIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"

SUJETOS A NOTIFICAR: JESÚS NAIN SANTIAGO RODRÍGUEZ, C.C. 88.247.403.
FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: **LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.**

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0181 del 19 de noviembre de 2021, con destino a JESÚS NAIN SANTIAGO RODRÍGUEZ, C.C. 88.247.403 y GERMAN ENRIQUE CAÑAS VERA, C.C. 13.504.015, con código catastral No. 010805240014000, 010805240026000 respectivamente, ubicados en Calle 3 No. 47-43 Lo 1 y Calle 3 No. 47 – 32 Lote 2 Barrio Los Olivos, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"*, en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos prediales Nº 01-08-0524-0014-000 y Nº 01-08-0524-0026-000, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-2502-2018 del 25-09-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010805240014000	343	115	1067	1,08	1	1	2,369	0,8310320	$ 778.153	$ 60.699.000
010805240026000	168	0	1067	1,08	1	1	1,339	0,8310320	$ 215.425	$ 8.300.000

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE la liquidación de la nueva contribución de valorización para la vigencia 2022, a los predios productos del desenglobe:

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2022
010805240014000	$ 125.000
010805240026000	$ 34.600

ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010805240014000	260-320906
010805240026000	260-320907

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR a los propietarios de los predios producto del desenglobe, JESÚS NAIN SANTIAGO RODRÍGUEZ, C.C. 88.247.403 y GERMAN ENRIQUE CAÑAS VERA, C.C. 13.504.015 de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTICULO SEXTO: **ADVERTIR** a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE;

JOSÉ ALFREDO SUAREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALÍA
ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 28 FEB 2022 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 04 MAR 2022, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Art. 69 CPACA.

ELABORO: RAMON A.GARCIA S. Asesor	